



Resolución Directoral Regional

N° 38 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

15 FEB 2023

VISTO:

El Oficio N° 049-2023-UPER-OA-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Administración y el proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en su Artículo 8° literal c) autoriza excepcionalmente "(...) la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil en los casos que corresponda y bajo Concurso Público de Méritos sujeto a los documentos de gestión respectivos (...)". Precizando que, en caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos quedan resueltos automáticamente.

Que, el Artículo 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de nombrado o contratado debe efectuarse a través de Concurso.

Que, el Artículo 30° de la referida norma legal, concordante con el Artículo 1° de las Normas Generales de Ingreso a la Administración Pública, aprobadas por el Decreto Supremo N° 001-77-PCM-INAP, señalan la modalidad del Concurso y él responde de la conducción del Acto Administrativo.

Que, mediante el documento del visto el Director de la Oficina de Administración solicita la conformación del Comité de Concurso para contratos, la misma que se encargará de efectuar los procedimientos establecidos en el marco normativo precitado para el ingreso de personal a la Administración Pública por la modalidad de reemplazo y/o suplencia temporal y estando al proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Concurso, las misma que se encargará de efectuar los procedimientos establecidos en el marco normativo precitado para el ingreso de personal a la Administración Pública por la modalidad de reemplazo y/o suplencia temporal, bajo el Régimen Laboral del Decreto legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, quedando constituido por los siguientes:



Resolución Directoral Regional

N° 38 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

15 FEB 2023

Presidente:

- Ing. Fernando Arturo Cassana Torres
Representante de la Dirección Regional de Agricultura Tacna

Miembros:

- Lic. Adm. Ronny Fernando Vizcarra Ovalle.
Director de la Oficina de Administración
- C.P.C. David Manuel Valencia Arce.
Jefe de la Unidad de Personal

Suplentes:

- Ing. Armando Rivera Mamani.
- Abog. Diana Lili Ramos Flores.
- Ing. Jacinto Luis Flor Chávez.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente resolución a los mencionados en el Artículo precedente y a las demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

C.c
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
UPER
Archivo
LOCL/lesv.